





En Tulica Estado de México La Sacietaria de Acuerdos. Dicenciaria ALEJANDRA JURADO JIMENEZ.

CERTIEVOACIÓN

Que el termino de VEINTE DÍAS concedido al LA PARTE ACTORA para que DILIGENCIE SU EXMORTO, empleza a correr y a conter a partir del MILEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS y tenado el OCHO DE MARZO DEL MISMO AÑO, lo que se certifica en terminos de los numerales 207 del código fadera: de procedimientos civiles, apicado subietodamente a: del comercio y 89 fracción y de tallo, Organica del Poder Judicial de la entidad para los crectos regales a que hyya accar.

DOY FE.